

## **La mafia es un leopardo, el Estado un mamut**

### **Entrevista con el procurador anticorrupción Ronald Gamarra por Alonso Rabí Do Carmo**

#### **¿Qué evaluación haría del proceso anticorrupción hasta hoy?**

Con marchas y contramarchas, con algunos errores y debilidades, el sistema existe y creo que es exitoso. En el Perú no hay una experiencia de fiscalización, de lucha contra la corrupción. La propia existencia de estas investigaciones, de un sistema, es ya de por sí un éxito. En términos generales se ha avanzado, hay una conciencia ciudadana que no necesariamente es producto del sistema; tal vez el sistema es producto de la conciencia ciudadana. El sistema anticorrupción está funcionando: hay un número determinado de personajes conocidos que están presos o con arresto domiciliario, hay una centena de procesos, hay infinidad de causas por procesos vinculados a la corrupción, ya hay algunas sentencias condenatorias, hay gente que se ha acogido a la ley de colaboración eficaz que ha dado información valiosa. Pero la lucha contra la corrupción tiene para mucho más; solo en lo que a Fujimori y Montesinos respecta no estamos ni siquiera en la tercera parte. No soy antiempresario, pero entiendo que hubo algunos empresarios que traficaron influencias con Vladimiro Montesinos, sobre los que debe recaer una investigación y quizá una sentencia condenatoria.

**Muchos ciudadanos ven este proceso como una necesidad, pero también hay mucha gente que no sabe cómo está funcionando. Extenderlo y hacerlo permanente sería una posibilidad.**

La lucha es inmensa, y ampliar el proceso, que corresponde por supuesto, implica un trabajo redoblado, un esfuerzo mucho mayor, y para ello necesitamos tener un verdadero sistema. Creo que es exagerado hablar de sistema más allá de la intervención y coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Anticorrupción y la propia Procuraduría. La lucha contra la corrupción se sostiene sobre la base de la actuación de personas como la doctora Inés Villa Bonilla, por ejemplo. Hablar de que el Poder Judicial está en lucha contra la corrupción me parece un exceso. Igual en la Fiscalía, en la Policía Anticorrupción.

Básicamente se trata del esfuerzo de personas con nombres y apellidos.

**¿Estamos hablando de una infiltración en el Poder Judicial?**

No necesariamente.

**¿Pero existe?**

Yo diría que muchas personas que han trabajado con Montesinos y Fujimori todavía se mantienen en el Poder Judicial y en el Ministerio Público. Eso por un lado, y por otro, hay debilidades que son propias del sistema, de los jueces. No es que los jueces sean venales o corruptos sino que son lentos por formación o deformación. Y eso sucede también en el sistema anticorrupción. Hablar actualmente de sistema anticorrupción me parece, hasta cierto punto, una exageración; hay personas que están comprometidas y que demandan si no un reconocimiento, por lo menos apoyo institucional. Yo demandaría al Presidente de la Corte Suprema, al Presidente de la Corte Superior de Lima que apoyen decididamente el trabajo de la Sala Penal Anticorrupción.

**El apoyo del gobierno al proceso no ha sido todo lo decidido que ustedes esperaban. ¿Cuál es su percepción al respecto?**

Creo que el gobierno sí ha brindado apoyo. Quizá no ha sabido dar un apoyo más decidido, más concreto. Claro, siempre está presente el asunto de los recursos. Más allá de la voluntad o del apoyo político a la lucha contra la corrupción, se requiere una inversión directa. Sin dinero es más complicado luchar contra la corrupción. El dinero no garantiza que le ganemos a la corrupción, pero dejaría sin excusas a jueces y fiscales.

**¿Ustedes tienen parte en los fondos del Fedadoi?**

Nosotros no tenemos ninguna participación en el Fedadoi, lo que hasta cierto punto es bueno. Reconocemos que hay una serie de necesidades, muchos sectores que necesitan recursos, pero creemos que un porcentaje importante debería ir a la lucha contra la corrupción; es decir, ser revertido y reforzar el trabajo de la Fiscalía, de los juzgados anticorrupción, de la Policía Anticorrupción, y por qué no, de la Procuraduría.

**El caso gordo con respecto a Montesinos es el tráfico**

## **de armas. ¿Hay pruebas plenas de su participación o seguimos teniendo solo indicios?**

Yo vengo de un organismo de derechos humanos y durante muchos años he peleado por ellos. Como comprenderás, considero que el tema gordo contra Montesinos es y será siempre el de las violaciones de derechos humanos, pero entiendo que eso nos interesa a muy pocas personas y que podemos convivir con alguien que ha sido condenado por violación de derechos humanos pero jamás aceptaríamos convivir con un condenado por tráfico de armas o delitos de corrupción. Para mí la cuestión principal es Barrios Altos, La Cantuta. De los procesos iniciados contra Montesinos, el más complicado para él es el tráfico de armas a las FARC.

### **¿Complicado por qué?**

Para empezar, por la pena. Montesinos ha sido condenado hasta el momento solo a nueve años y cuatro meses y actualmente enfrenta una sentencia de veinte años. En segundo lugar, enfrenta un proceso cuya repercusión trasciende las fronteras nacionales. Él ahora aparece como un violador de derechos humanos, como un corrupto, pero también como una persona que combatió eficazmente al terrorismo. Lo que va a demostrar este proceso es que él armó a las FARC, que colaboró con el terrorismo colombiano. Su imagen de luchador contra el terrorismo se va a venir abajo. Montesinos está preocupado porque existen pruebas de su vinculación con este tráfico, por más de que él trate de minimizarlo.

### **¿Por qué la CIA se niega a colaborar?**

Eso habría que preguntárselo a la CIA. Lo que nosotros hemos dicho es que esta es una operación muy grande para Montesinos. En este tipo de operaciones intervienen otros actores y otros intereses. Quiénes son esos actores y cuáles son esos otros intereses, son temas que le corresponde investigar a los poderes judiciales peruano, colombiano y estadounidense. Pero hay necesidad de que diversas agencias, como la CIA, colaboren con el Perú. Hay una infinidad de hechos que nos llevan a pensar que la CIA tiene algo que decir. Montesinos fue un agente de la CIA; Sarkis Soghanalian también. El tráfico de armas se realizó en Jordania y por lo menos la venta oficial, en teoría de Estado a Estado, contó con la aquiescencia de las autoridades estadounidenses. Estas fueron las que en agosto del año 2000

entregaron la documentación a Montesinos porque supuestamente descubrieron que las armas no habían llegado al Ejército peruano sino que habían sido lanzadas en territorio colombiano. Hay una serie de cosas que nosotros consideramos que deben ser totalmente esclarecidas.

**Otra cosa que a la gente común y corriente le llama la atención es la lentitud de estos procesos, y se pregunta por qué habiendo ya tantas pruebas reunidas contra Montesinos no se le condena de una vez. ¿Qué anda mal?**

Tomaré una imagen que leí en un texto que representa la lucha entre el Estado y la mafia como el combate entre un mamut y un leopardo. La mafia es ágil, tiene mucha iniciativa, cuenta con recursos y abogados; mientras el Estado se comporta como un mamut, lento en sus reacciones, pesado para tomar decisiones y fósil en su línea de argumentación. El sistema anticorrupción tiene dos debilidades: una es que dispersó las causas, no las acumuló, y por lo tanto muchas veces los cargos en un proceso en concreto son minimizados; se juzga a una persona por haber recibido dinero de la mafia cuando en realidad esa persona era miembro de la mafia y debió juzgársele en tanto integrante de una organización criminal. Eso relativiza los cargos. La segunda debilidad es la lentitud, que obedece a factores externos e internos. Los factores externos son los recursos y su escasez implica un lento avance en las investigaciones de los magistrados, pero en mi opinión la lentitud obedece a la formación o deformación de los magistrados. Los magistrados anticorrupción comparten las mismas taras que cualquier juez o fiscal. Son muy formalistas, ritualistas, prefieren las formas al contenido.

**Y, haciendo un balance somero, ¿faltan recursos para seguir con el proceso?**

Sí faltan, pero depende de lo se quiera. Si queremos luchar frontalmente contra la corrupción, contra ese 70% que falta, o simplemente queremos mantenernos con este 30 o 40% que tenemos y llevarlos a juicio y detenemos la lucha contra la corrupción de la década pasada. Porque eso ya sonaría a venganza, como dicen algunos líderes políticos. Recordemos que hasta antes del audio de Almeyda determinados líderes de opinión y políticos decían que ya era suficiente con la lucha anticorrupción, que lo que se veía ya eran excesos y venganzas.

**¿En qué estado se encuentra el caso Fujimori?**

El problema principal en el caso Fujimori es el de la extradición. Las autoridades peruanas ya han presentado la solicitud de extradición y todo está en la cancha del gobierno japonés. Mientras tanto, en el Perú el señor tiene abiertos diez procesos penales, todos los cuales cuentan con pruebas suficientes de la comisión del acto delictivo. Pero nada de eso tiene importancia si es que el Japón no concede la extradición. Sé que la Cancillería peruana está realizando gestiones a fin de que el gobierno japonés sepa, una vez más, que la solicitud peruana no obedece a una persecución política sino a la posible comisión de actos delictivos. No queremos que entreguen a Fujimori para condenarlo, sino para llevarlo a un proceso penal al término del cual se decidirá si es culpable o inocente. Pero es una decisión política del gobierno japonés.

**¿Qué tanta presión internacional hay para proceder a la extradición, es suficiente?**

Ese es un asunto más delicado en la medida en que entran en juego intereses políticos. Un país democrático puede respaldar la decisión peruana de solicitar la extradición, pero evidentemente no va a poner en riesgo sus intereses políticos ni sus inversiones económicas para jugarse por el Perú.

**Si el Japón negara la solicitud de extradición, ¿cuál sería el siguiente escenario?**

Creo que el Japón enfrentaría un grave problema político porque sería llevado a los tribunales internacionales a debatir el tema de la nacionalidad predominante. Además, eso le crearía un problema político interno porque el Estado japonés sería demandado. El ciudadano japonés ya no vería el asunto en función de si se concede o no la extradición sino de que su país está demandado. Ese sería el otro escenario, e imagino que el Japón no quiere eso.

**¿Qué pasa con casos como los de Calmell, Hurtado Miller, Ernesto Gamarra? Me parece que eso crea zozobra entre la gente.**

Entiendo que sí. Para empezar, más allá de los actos en concreto, creo que sin violentar las normas legales el Poder Judicial y el Ministerio Público pueden hacer algunas cosas más en la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, considero que las personas que no tienen vinculación con los hechos deben ser

puestas en libertad. Pero también pienso que el Poder Judicial no debe tener ninguna contemplación con aquellas que están sometidas a proceso y sobre las cuales hay pruebas de cargo. Yo respeto los derechos de los procesados: si procede darles la libertad, hay que concedérsela de inmediato; pero también es cierto que el Poder Judicial no puede tener mano blanda con los corruptos y me parece que en algunos casos, sobre todo en la Sala Penal Transitoria y en general en la Corte Suprema, no luchan contra la corrupción como debieran.

### **¿La Procuraduría tiene iniciativa legislativa?**

No.

**Porque me parece que a partir de estos hechos se podrían plantear unas iniciativas de reforma. Pienso en los beneficios penitenciarios que tanto escozor han causado a mucha gente, y que los jueces han aplicado de una manera bastante generosa aun cuando no es su obligación. Las reglas deben ser mucho más estrictas al respecto.**

En el Perú ciertos magistrados pretenden que la ley sea un abecedario que les indique cómo proceder, cuando esta simplemente diseña un marco de regulación que permite la interpretación conforme a derecho. No creo que se necesite modificar las normas sobre los beneficios penitenciarios; está absolutamente claro que se trata de beneficios y no de un derecho. Los requisitos para solicitar beneficios penitenciarios son de carácter objetivo: el cumplimiento de las dos terceras partes de la condena y el pago íntegro de la reparación civil. Punto. Incluso así se cumplan los requisitos, el juez tiene la discrecionalidad para determinar que el solicitante no se ha rehabilitado y denegarle los beneficios. Sobre eso no hay discusión, mucho menos ahora que el Tribunal Constitucional ha emitido dos sentencias.

**Lo más grave de cambiar la prisión por arresto domiciliario a Venero o a los Winter es ponerle cabe al mismo proceso. La gente percibe esto como una burla.**

Hay que distinguir lo siguiente: la Corte Suprema ha sido la que ha dado los fallos cuestionables de beneficio penitenciario. El lo que respecta al tema de los 36 meses, me parece que la Sala Penal ha procedido correctamente. Evidentemente, la situación jurídica de una persona debe resolverse a la brevedad posible, pero la ley peruana permite hasta 72 meses. No estamos de

acuerdo con los 72 meses, pero si el proceso ya está para juicio oral, esos 36 meses pueden prorrogarse lo estrictamente necesario para que termine la audiencia. Eso también es aceptable y así ha procedido la Sala Penal de la doctora Inés Villa Bonilla. El otro asunto está vinculado con la colaboración eficaz y tiene que ver con los Winter. Yo no estoy de acuerdo con la ley de colaboración eficaz, me parece repugnante. Pero es una norma que se aplica en todo país civilizado y que cumple un objetivo: necesito información para determinar cómo se cometió el delito y, para detener a peces más gordos, concedo beneficios. Los Winter se han acogido a la colaboración eficaz y han dado información valiosa. Sobre esa base se está negociando. La justicia peruana negocia con un delincuente: eso es colaboración eficaz. Los Winter están aceptando cinco años de pena privativa de la libertad, complicidad en el delito de peculado, devolver el dinero que se apropiaron y pagar una reparación civil. En ese contexto, su situación jurídica ha variado. Ya no es necesario detenerlos sino es suficiente el arresto domiciliario. La gente puede no entender esto, puede no gustarle, pero es consecuencia de una ley que hemos aprobado.

### **¿Quién aprueba o desaprueba una solicitud para acogerse a la colaboración eficaz?**

El juez. Estamos hablando de delitos de corrupción en los cuales el agraviado es el Estado. Cuando una persona que ha tenido participación en estos hechos admite su responsabilidad, devuelve el dinero, informa dónde se encuentran las cuentas, qué personas participaron, recurre al fiscal para acogerse a la ley. Como el agraviado es el Estado, el Procurador también participa y comienzan a negociar. Cuando la Fiscalía, el corrupto y la Procuraduría llegan a un acuerdo, se firma un preacuerdo y eso se le lleva al juez; él será quien decida si lo aprueba o no. Finalmente es una decisión judicial, nos guste o no.

### **¿Cuál sería el final ideal de todo este proceso?**

Para mí, independientemente de lo que suceda con Fujimori y Montesinos, tiene que crearse una entidad autónoma que combata a la corrupción. Por supuesto, esta experiencia debe concluir con condenas a los grandes mafiosos, pero sobre todo debemos institucionalizar una entidad de lucha contra la corrupción. Eso sería lo más acertado. Esa entidad debe ser independiente del Ejecutivo y dotada de recursos. El Poder Judicial y el Ministerio Público tienen que entender que no son

entes aislados, que más allá de sus cuotas de poder hay necesidad de una lucha concertada contra la corrupción. Es increíble las cosas que no se pueden hacer simplemente porque un fiscal y un juez no conversan. Los jueces no sacan las narices de sus expedientes y eso es un grave error. Y quienes deberían tener una visión de conjunto en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, no la tienen. Un ejemplo de ello es la manera como se establecen las prioridades en los casos. Hasta hoy no entiendo por qué el de la señora Jaqueline Beltrán fue el primer caso en la lucha anticorrupción. Debió escogerse el de las FARC, el de la prensa chicha, el del tráfico de drogas o el de Barrios Altos, para mencionar algunos. Pero eso requiere personas que tengan visión de conjunto. La ciudadanía no sabe cuán lento y cuán difícil es que un proceso vaya a juicio, cuando debería ser lo más simple del mundo.

### **¿En qué quedó el caso Barrios Altos y La Cantuta?**

En ese caso podemos ir a juicio con los ojos vendados, con las manos atadas si quieren. Podemos no ir como Procuraduría, pero ese juicio está ganado. En ningún otro hay más pruebas que en ese caso.

### **¿Qué ha pasado?**

Ese caso ha estado en ampliaciones de investigación hasta el día de hoy y se encuentra en la Fiscalía para acusación fiscal. Fue uno de los primeros casos de violación de los derechos humanos; se inició en abril de 2001. Ya vamos para tres años y las investigaciones han concluido con abundantes pruebas. La justicia peruana necesita lanzar mensajes a la sociedad y uno de ellos es llevar a juicio al grupo Colina por los asesinatos de Barrios Altos. No entiendo por qué la Corte Superior de Lima no resuelve el tema de los comandantes generales y del director de la Policía Nacional que están condenados por las actas de sujeción. Tienen condenas que suponen la degradación pública. No entiendo por qué dentro del respeto de los derechos de las personas la Corte Superior de Lima no resuelve de una buena vez si considera que esa sentencia es errónea y la declare nula y los absuelva y si no, que confirme la sentencia. Qué mejor mensaje a la sociedad que degradar públicamente a quienes han cometido delito y han deshonrado a las instituciones. Creo que ni siquiera se dan cuenta de ello.